

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre dieciseis (16) de dos mil veintitrés (2023).

INTERLOCUTORIO No. 2487 /

RADICACION No. 2023-00563-00

Subsanada en tiempo la anterior demanda y reunidos los requisitos exigidos en el artículo 82, 84 y 384 del Código General del Proceso, el Juzgado **RESUELVE:**

1º.- ADMITIR la presente demanda de REGULACION DE CANON DE ARRENDAMIENTO promovido por JULIAN ALBERTO SANCHEZ ANGEL contra JOSE MARIA CESPEDES.

2º.- NOTIFIQUESE personalmente este auto a la accionada y de la demanda y sus anexos córrase traslado a la misma por el término de veinte (20) días.

NOTIFIQUESE.


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ